Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, noviembre veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: ANA MILENA ACUÑA PALACIO
DEMANDADO: MARTIN DE JESUS SILVA ACUÑA, MERCEDES MARIAN SILVA ACUÑA y SAMUEL ANDRES SILVA ACUÑA.
RADICADO: 20001-31-10-002-2021-00206-00

Atendiendo el comunicado emitido en el día de hoy por el Director Administrativo de Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la que se informa a los servidores y al público en general sobre la falla generalizada que atraviesa la red de datos de la Rama Judicial la que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales, y en vista de que dichos problemas de conectividad impiden efectuar la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana dentro del presente proceso, procede este despacho judicial a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija como fecha para celebrar audiencia de trámite en oralidad, el **DÍA SEIS (06) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Ley 2213 de 2022 se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez

NESM

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd61e7ecd1aaa93ee30d82eb8381e12f6729e67e274735700706c6e613be2678**

Documento generado en 24/11/2022 04:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica